

Supervisión

La Supervisión online se realizará vía Zoom en grupos reducidos y semanalmente, los **jueves** por la tarde, con dos supervisores/as alternativamente, y podrá desarrollarse de dos maneras:

1. Supervisión directa

- Atención a la familia online
- Atención a la familia presencialmente

2. Supervisión indirecta

1. Supervisión directa

Horario: la sesión se desarrollará durante el espacio de la supervisión.

Necesario: Aplicación Zoom Workplace (descarga gratuita en su web) + conexión de internet estable.

1.1. Atención a la familia online:

- Los /as terapeutas tendrán que aportar sus casos, aunque excepcionalmente, y sólo en el caso de no tener posibilidad de presentar uno, se valorará por parte de la escuela, facilitar una familia para ser atendida de forma online.
- La escuela aportará la plataforma (Zoom) para realizar las sesiones.
- La familia necesitará un dispositivo para conectarse a Zoom. El/la terapeuta les enviará el enlace a Zoom y gestionará los correspondientes **permisos de grabación y confidencialidad** con suficiente antelación.

1.2. Atención a la familia presencialmente (en el espacio de trabajo del/la terapeuta):

- Las familias serán aportadas por el/la terapeuta quien gestionará los correspondientes **permisos de grabación de audio y vídeo y confidencialidad** con suficiente antelación.
- Necesitará dos espacios físicos diferenciados (sala de terapia y sala de espera, por ejemplo) para poder hacer la pausa en la que se pondrá en contacto con el equipo y el/la supervisor/a, sin presencia de la familia, y, tres dispositivos electrónicos: una tablet, un móvil y un PC o un ordenador portátil.

2. Supervisión indirecta

- El/la terapeuta graba una sesión, que posteriormente comparte por Zoom en el espacio/horario de supervisión.
- El desarrollo del proceso terapéutico debe realizarse en paralelo al espacio de supervisión. Se trata de supervisar un proceso, no sesiones aisladas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUPERVISIÓN DIRECTA

Horario: la sesión se desarrollará durante el espacio de la supervisión.

Necesario: Aplicación Zoom Workplace (descarga gratuita en su web) + conexión de internet estable.

Atención a la familia online:

- Los /as terapeutas tendrán que aportar sus casos, aunque excepcionalmente, y sólo en el caso de no tener posibilidad de presentar uno, se valorará por parte de la escuela, facilitar una familia para ser atendida de forma online.
- La escuela aportará la plataforma (Zoom) para realizar las sesiones.
- La familia necesitará un dispositivo para conectarse a Zoom. El/la terapeuta les enviará el enlace a Zoom y gestionará los correspondientes **permisos de grabación y confidencialidad** con suficiente antelación.
- Todas **las personas participantes compartirán el mismo Zoom** durante la sesión: Familia y terapeuta con cámara y micros abiertos. Supervisor/a y equipo, cámara y micros apagados.
- La **comunicación entre equipo y supervisor/a** se realizará vía grupo Whatsapp que habrán configurado previamente en sus teléfonos móviles, ya que no es posible utilizar el chat de la plataforma de video-llamada.
- La **comunicación directa del supervisor/a con el/la terapeuta** durante la sesión se realizará por teléfono (el equipo no tendrá acceso a la llamada a no ser que se grabe). En llamadas internacionales, recomendamos la llamada por whatsapp para evitar sobrecostes.
- Pausa: el/la supervisor/a pondrá a la familia en “sala de espera” mientras se realiza la preparación de la devolución o cualquier otra intervención que requiera la comunicación directa del equipo con el/la terapeuta.
- La grabación de las sesiones será compartida con acceso restringido y temporal vía Drive. Es indispensable que cada miembro del equipo disponga de una dirección Gmail.

Atención a la familia presencialmente (en el espacio de trabajo del/la terapeuta):

- Las familias serán aportadas por el/la terapeuta quien gestionará los correspondientes **permisos de grabación de audio y vídeo y confidencialidad** con suficiente antelación.
- Necesitará dos espacios físicos diferenciados (sala de terapia y sala de espera, por ejemplo) para poder hacer la pausa sin presencia de la familia y tres dispositivos electrónicos: una tablet, un móvil y un PC / ordenador portátil.

En la sala de terapia: Necesitará un dispositivo conectado a Zoom que retransmitirá la sesión para que el equipo + supervisor/a puedan y ver y oír lo que ocurre en la sala.

Y un dispositivo **móvil** -o teléfono fijo- para que el/la supervisor/a pueda ponerse en contacto a lo largo de la sesión.

MUY IMPORTANTE: el/la terapeuta deberá cancelar el audio del dispositivo que retransmite la sesión (no el micrófono del Zoom) para que en la sala no se oiga lo que hablan el resto de participantes.



Audio dispositivo (tablet / móvil) apagado



Micrófono Zoom encendido

En el espacio para hablar con el equipo: un **PC u ordenador portátil** para estar conectado con el equipo en la pre-sesión, devolución y post-sesión.

SUPERVISIÓN INDIRECTA

- El/la terapeuta graba una sesión, que posteriormente comparte por Zoom en el espacio/horario de supervisión.
- El desarrollo del proceso terapéutico debe realizarse en paralelo al espacio de supervisión. Se trata de supervisar un proceso, no sesiones aisladas.

Normativa general en relación a las supervisiones

- La **participación** de un/a alumno/a en un grupo de supervisión supone su **implicación activa** en el mismo, tanto de forma **directa** (en la atención a familias y parejas) como **indirecta** (participación en el equipo terapéutico, realización de resúmenes, registros y trabajo específico en relación a los casos).
- En el caso de que algún **tratamiento no** haya **finalizado** una vez completadas las horas de Supervisión, los/as alumnos/as de acuerdo con el/la supervisor/a, **se comprometen a finalizar dicho tratamiento**.
- La **asignación de las plazas** en los grupos de supervisión se realizará en función de la disponibilidad de plazas en los grupos de supervisión de la EVNTF. Podrá solicitarse un **cambio de grupo** de supervisión **y/o la incorporación a otro grupo**, en función de la disponibilidad de plazas en dichos grupos.
- **La asistencia es obligatoria**. Se llevará registro diario de dicha asistencia y no se considerará completada la supervisión, en ningún caso, si hay un absentismo igual o superior al 20% de las horas, adecuadamente justificadas, o de un 5% sin justificar.
- En el caso de que el/la alumno/a interrumpa su asistencia a un grupo de supervisión por causas justificadas, deberá comunicárselo tanto a sus supervisores/as como a la secretaria de la EVNTF, y se establecerá un tiempo para el cumplimiento de las horas de supervisión que queden pendientes.
- **La Supervisión no superada deberá recuperarse**. El no cumplimiento de las horas de supervisión en el período de tiempo establecido, implicará el pago proporcional de las horas faltantes.